



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 JUN. 1981

Expte. N° 17.045/81

VISTO:

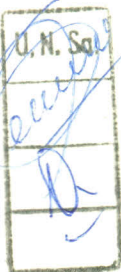
La renuncia interpuesta por la Prof. Graciela L. Kedinger de / Costa; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Prof. Graciela Ligia KEDINGER de COSTA, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva del Departamento de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir del 1° de Junio en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustin Gonzalez del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 225-81